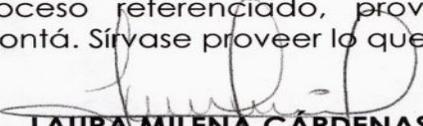


REF: VERBAL 2019-00211

DEMANDANTES: HERNÁN ANTONIO BARRERO BRAVO

DEMANDADOS: ROSA DELIA CAMELO DE GARCÍA Y GRACIELA BARRERO SARMIENTO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 11 de agosto de 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, proveniente del Juzgado Civil Municipal de Chocontá. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

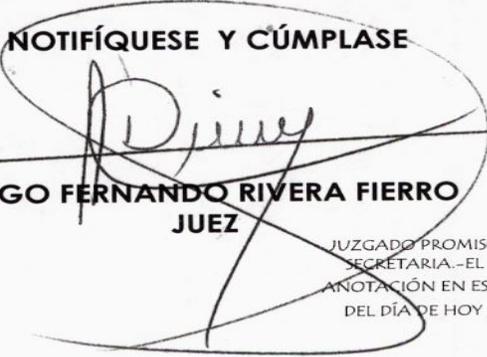
Villapinzón, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Aplicando lo dispuesto en el artículo 372 en concordancia con el 392 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial se dispone a continuar con el trámite legal respectivo es decir convocar a las partes a la audiencia de que trata el referido artículo, para resolver excepciones y practicar pruebas. En razón a lo anterior, este Despacho Judicial,

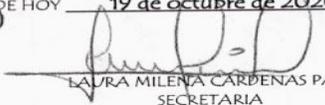
RESUELVE:

1. Fijar el día 27 del mes de NOVIEMBRE del año 2020 a la hora de las 10-05 PM., para llevar a cabo dicho acto procesal.
2. La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual deberán tener pre instalada en el dispositivo para la conexión e informar los correos electrónicos desde los cuales se van conectar, escribiendo un mail **el día anterior** a la fecha indicada, al correo institucional jprmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. **Teniendo en cuenta las pruebas decretadas, cada parte interesada convocará a sus testigos a fin que se conecten el día y a la hora de la audiencia.**
4. Se previene a las partes reiterándoles las consecuencias que su inasistencia acarrea y que están plasmadas en el artículo 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 027
DEL DÍA DE HOY 19 de octubre de 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA